



Investor Services S.A. s c v

Sociedad Calificadora de Valores

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2013

Doctor
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCÍA
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Bogotá, Cundinamarca

Referencia: Bonos Ordinarios Patrimonio Autónomo Grupo Financiero de Infraestructura (GFI 2008-1) y Bonos Ordinarios Patrimonio Autónomo Grupo Financiero de Infraestructura (GFI 2010)

De acuerdo con su comunicación de fecha 5 de diciembre de 2013, mediante la cual Alianza Fiduciaria solicitó un concepto sobre ciertas decisiones y modificaciones a los documentos de las Emisiones, que se pondrán a consideración de la Asamblea de Tenedores de Bonos, con ocasión del prepago de todos los Contratos de Crédito y la redención anticipada de la totalidad de los títulos de la referencia (en adelante los Bonos) y teniendo en cuenta la información¹ proporcionada, BRC Investor Services S.A. SCV se permite concluir lo siguiente:

La iniciativa de prepago de los contratos de crédito y redención anticipada de los Bonos proviene de la propuesta del Gobierno Nacional y Findeter² conforme a la cual se ha creado una línea de redescuento por \$500.000 millones para las entidades territoriales (ET) que tienen créditos originados en los Bonos emitidos por los Patrimonios Autónomos Grupo Financiero de Infraestructura GFI 2008-1 y GFI -2010.

Si bien la Calificadora evidenció la existencia de una propuesta³ formal por parte de Findeter sobre la creación de la línea de crédito mencionada⁴, la documentación proporcionada no establece claramente el mecanismo mediante el cual el PAEP⁵ percibirá la totalidad de los recursos para llevar a cabo la redención anticipada de los Bonos.

La definición del procedimiento que las Entidades que participan en esta estructura⁶ lleven a cabo para recaudar los recursos correspondientes a la redención de los Bonos cobra

¹ Esta información corresponde al informe del Emisor (Alianza Fiduciaria) y el aviso de Convocatoria de Asamblea.

² Financiera del Desarrollo Territorial S.A.

³ Comunicación de fecha 7 de Octubre de 2013

⁴ Plazo: 15 años, hasta 3 años de gracia a capital; Tasa de redescuento: IPC+5,5%

⁵ Patrimonio Autónomo Emisor y Prestamista

⁶ Findeter, Emisor, Voceros del Patrimonio Autónomo y Representante de los tenedores de títulos